



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: RAFAEL DE LA CRUZ KU KANTUN.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/22/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el CIUDADANO RAFAEL DE LA CRUZ KU KANTUN**, en contra de **"ACTOS VIOLATORIOS A LOS PRINCIPIOS DE PARIDADDE GÉNERO Y ALTERNANCIA EN LA LISTA DE CANDIDATURAS A LAS REGIDURIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021"** (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.**-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiséis de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/22/2021.

PROMOVENTE: RAFAEL DE LA CRUZ KU KANTUN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: “ACTOS VIOLATORIOS A LOS PRINCIPIOS DE PARIDADDE GÉNERO Y ALTERNANCIA EN LA LISTA DE CANDIDATURAS A LAS REGIDURIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021” (sic).

Con esta fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio CD17/188/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, dirigido al magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Jorge Antonio Puc Cohuo, en su calidad de presidente del Consejo Electoral Distrital 17, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que “Se remite Juicio para la Protección y restitución de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado por Rafael de la Cruz Ku Katun” (sic), presentado ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiséis de agosto de la presente anualidad, a las 13:07 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral,
ACUERDA: -----



PRIMERO: Intégrese el expediente con el oficio, documentación anexa de cuenta y el presente proveído, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/22/2021, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/94/2021, por medio del cual se recibió el aviso del trámite del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, no comparecieron terceros interesados. - - - - -

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; toda vez que el presente asunto guarda conexidad con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/21/2021, por ser el mismo promovente, autoridad responsable y mismo acto reclamado, tórnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente. - - - - -

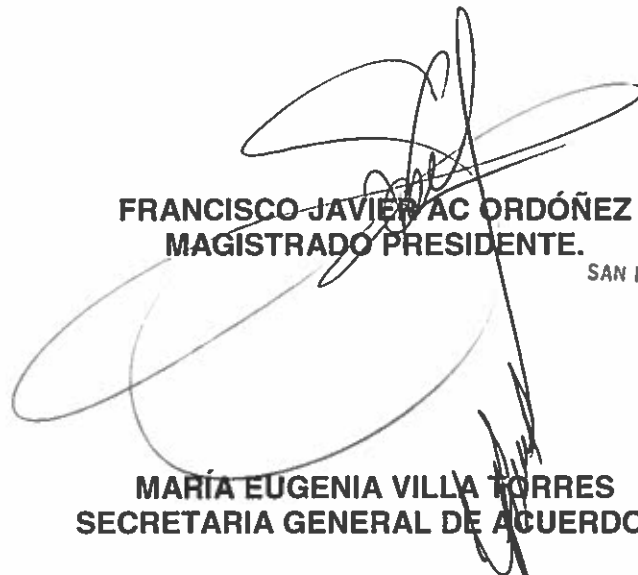
CUARTO: Anótese el turno del magistrado instructor en el libro respectivo. - - - - -

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía



ACUERDO DE TURNO

Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con fecha (26 de agosto de 2021), se pasan los autos a la secretaría para su debida notificación. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX